



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado **No. 252954089001 2017-00192-00** que adelanta BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., cesionario FREDY ALFONSO PEREZ SOSA, en contra de IVAN DARIO MENDEZ ALBAÑIL, por auto de abril 23 del presente año, se señaló el día **SEIS (06) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.)**, para llevar a cabo el **REMATE del vehículo de placa TZR-042, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado** en la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$20.620.000,00) pesos M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo, en la cuenta No. **252952042001** de Depósitos Judiciales en las dependencias del Banco Agrario de Colombia, sucursal Sopó Cundinamarca. La licitación se iniciará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora.

Los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo dispone los artículos 451 y 452 del C.G.P., las cuales deberán enviarse de forma exclusiva a través del canal digital del juzgado radicacionesjprmpalgachancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los cánones 451 y 452 del estatuto procesal civil:

a. ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto **POSTURA DE REMATE + RADICADO DEL PROCESO**.

b. ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento.

Secuestre designado ALC CONSULTORES SAS con Nit. 900.468.915-8, dirección carrera 54D No. 187-43 interior 9 - 404 de Bogotá D.C.

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual debe ingresar haga click en el siguiente enlace:



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

252954089001 201700192 00 (C201700192) DILIGENCIA REMATE VEHÍCULO

o copie el siguiente enlace en su navegador

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNIM2NkODMtZGE4MS00MWJkLWI2MGQtNmRhZGFmN2ZmNDBI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

MILDRED VACA DAZA
Secretario